



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO Nº 17/18 DEL CONSEJO SOCIAL

POR EL QUE LA COMISION ACADEMICA DEL CONSEJO SOCIAL, POR DELEGACION DEL PLENO, EMITE EL INFORME PRECEPTIVO SOBRE LA IMPLANTACION DE MASTERS OFICIALES EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 modificado por el RD 14/2012, de 20 de abril, establece refiriéndose a facultades, escuelas y escuelas de doctorado que: *“La creación, modificación y supresión de dichos centros, así como la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 35, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social”.*

Por su parte, el artículo 24.3.b) de la Ley de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre y de 6 de julio de 2017, señala en su última redacción como competencia del Consejo Social el *“Informar la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional”.*

El Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad de Valladolid, en fecha 29 de agosto de 2018, remitió al Consejo Social la propuesta de implantación de los Planes de Estudio correspondientes a nueve Masters Oficiales. La Comisión Académica del Consejo Social, en sesión de fecha 13 de septiembre de 2018, tras examinar y analizar dicho tema y por delegación expresa del Pleno del Consejo Social adoptó el siguiente ACUERDO:

Informar favorablemente la implantación en la Universidad de Valladolid de los siguientes títulos de Masters:

1	<i>Máster U. en “Formación Jurídica Especializada” por la Universidad de Valladolid.</i>
2	<i>Máster U. en “Análisis Económico y Finanzas” por la Universidad de Valladolid.</i>
3	<i>Máster U. en “Física” por la Universidad de Valladolid.</i>
4	<i>Máster U. en “Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” por la Universidad de Valladolid.</i>
5	<i>Máster U. en “Técnicas Avanzadas en Química, Análisis y Control de Calidad Químicos” por la Universidad de Valladolid.</i>
6	<i>Máster U. en “Energía: Generación, Gestión y Uso Eficiente” por la Universidad de Valladolid.</i>
7	<i>Máster U. en “Investigación e Innovación en Arquitectura. Intervención en el Patrimonio, Rehabilitación y Regeneración” por la Universidad de Valladolid.</i>
8	<i>Máster U. en “Europa y el Mundo Atlántico: Poder, Cultura y Sociedad” por la Universidad de Valladolid y la Universidad del País Vasco/Euscal Herrico Unibertsitatea.</i>
9	<i>Máster U. en “Inteligencia de Negocio y Big Data en Entornos Seguros/Business Intelligence and Big Data in Cyber-Secure Environments” por la Universidad de Burgos, la Universidad de León y la Universidad de Valladolid.</i>

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Visto Bueno del Presidente de la Comisión Académica del Consejo Social, en Valladolid a 13 de septiembre de 2018.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE DE LA COMISION

Fdo.: Cesar Milano Manso

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL



Fdo.: Pedro Valerio Fernández